

3. Urbana número 4. Local comercial situado en la planta baja y de sótano del bloque II del edificio en Úbeda, avenida de La Libertad, sin número, esquina a calle Golondrina. Tiene acceso independiente de la de las viviendas, en cuanto a la planta baja, por la avenida de La Libertad, y la planta de sótano por escaleras que parten de la planta baja y además, por razón de desnivel existente, directamente por la calle Golondrina. Tiene una superficie construida de 259 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, contemplando desde la avenida de La Libertad: Frente, dicha avenida; izquierda, calle Golondrina; derecha, portal y escaleras del bloque II, y fondo, rampa de acceso a la primera planta de sótano y calle Golondrina; derecha, portal y escaleras del bloque II, y fondo, rampas de acceso a la primera planta del sótano y calle Golondrina. De dicha superficie 136,25 metros cuadrados están sitos en planta baja y 122,80 metros en planta de sótano. Finca registral número 47.068 del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.424.024 pesetas.

4. Urbana número 47.—Local comercial situado en la planta primera con acceso por el portal señalado con el número 2 del edificio en Badajoz, en la avenida de Villanueva, antes sin número, hoy 2 y 4. Se compone de un local en forma cuadrada con una superficie construida de 108 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, la avenida de Villanueva; este,rellano distribuidor y local comercial número 48 del edificio, y oeste, local comercial número 21, propiedad de «Martín Moleón, Sociedad Anónima». Finca registral número 19.981 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.375.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—8.965.

GRANADILLA DE ABONA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona.

Dada la imposibilidad de requerir en los presentes autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1995, a la deudora «New Habitat Tenerife, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de San Telmo, 4, piso tercero, de Puerto de la Cruz, s/c, de Tenerife, de otro modo, procedase a hacerlo por medio de edictos a fin de que, en el plazo de diez días, pague a demandante «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con oficina en calle La Marina, número 5, s/c, de Tenerife, la cantidad de 84.282.966 pesetas de principal, más gastos y costas, que se calculan en 18.150.000 pesetas.

Entréguese a la Procuradora de la parte actora para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «New Habitat Tenerife, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.—8.953.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993-I, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Luis González Casado y doña Ángeles Sáez López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.944.705 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.944.705 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-030893, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda unifamiliar, entremedianeras, señalada con el número 6, de la fase segunda, sita en el término municipal de Cardedeu, con frente a la calle Josep Vilaseca. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, de superficie 43 metros 80 decímetros cuadrados, y de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 155 metros 20 decímetros cuadrados, dividida interiormente en varias dependencias destinadas a servicios y habitaciones. Ocupa en planta baja 28 metros 49 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a terraza de 31 metros 67 decímetros cuadrados, y a jardín de 126 metros 55 decímetros cuadrados, haciendo un total el solar de 186 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su fren-

te, sur, con calle Josep Vilaseca; izquierda, entrando, oeste, con passeig de la Riera; a la derecha, este, con entidad número 5, y al fondo, norte, con paso peatonal comunitario, y mediante éste, con entidad número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.906, libro 85 de Cardedeu, folio 69, finca número 5.544, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—8.594.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Esteban Tadeo Mínguez y doña Claudine Marie Arias Eguinoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018020597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.